

**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2024.**

En la Ciudad de Torrevieja, siendo las diez horas quince minutos del día cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, se reúne en primera Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Rosario Martínez Chazarra, D. Ricardo Recuero Serrano, D<sup>a</sup>. Rosa Cañón Rodríguez, D<sup>a</sup>. Sandra Sánchez Andreu, D<sup>a</sup> Concepcion Sala Macia y D. Domingo Paredes Ibañez.

Está presente y da fe del acto D. Federico Alarcón Martínez, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. Fernando Domínguez Herrero.

Asiste, a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente y en calidad de órgano directivo, la Interventora General Municipal, D<sup>a</sup> Cristina Serrano Mateo.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.**

El Sr. Presidente solicita de los asistentes la aprobación de la urgencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 48 del Texto Refundido de Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen ACUERDA aprobar la urgencia de la sesión.

**2.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS CONCIERTOS LORY MEYERS Y SILOÉ. Expediente 88779/2024**

A la vista de todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Adjudicar el procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad para la contratación de los conciertos Lory Meyers y Siloé, a la mercantil **PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL, S.L.**, por un precio del contrato de **134.459,00 €**, siendo el IVA (21%) de **28.236,39 €**, lo que supone un precio total de **162.695,39 €**,

desglosado de la siguiente forma:

**- Lori Meyers:**

Base Imponible: 97.520 €  
Impuesto Sobre el Valor Añadido (21%): 20.479,20-€  
Precio Total : 117.999,20 €

**- Siloé:**

Base Imponible: 36.939 €  
Impuesto Sobre el Valor Añadido (21%): 7.757,19 €  
Precio Total: 44.696,19 €

Y con el compromiso de difusión del evento a través de cartelería en tamaño A3 en la cantidad de 800 carteles.

El contrato se ejecutará conforme a los pliegos que rigen el mismo y a su oferta.

El presente contrato tendrá una duración de UNA ANUALIDAD, concretamente, por tiempo de 1 DÍA que coincidirá con la fecha del 5 de diciembre de 2024 prevista para la actuación de los grupos musicales, todo ello según lo dispuesto en el artículo 29 de la LCSP.

**SEGUNDO.-** Se comunica a la mercantil **PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL, S.L.**, que la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación del presente acuerdo al licitador.

Dicho contrato será firmado electrónicamente, para lo cual, el adjudicatario, deberá de estar en posesión de certificado electrónico.

Forma de acceso para la firma del citado contrato:

- Tener instalada la aplicación "autofirma".
- Navegador Chrome.
- Plataforma esPúblico Gestiona.
- Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torre Vieja.
- Portafirmas

**TERCERO.-** Nombrar a D. Daniel Amores González y a D. Jorge Befán Pérez, **responsables del contrato**, con las funciones previstas en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público y en concreto las establecidas en el apartado 22.A.15 del pliego de prescripciones técnicas aprobado al efecto.

**CUARTO.-** Notificar este acuerdo a D. Daniel Amores González y a D. Jorge Befán Pérez, como responsables del contrato.

**QUINTO.-** Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.-** Comunicar este acuerdo a:

- Departamento de Intervención.
- D. Jorge Befán Pérez.
- D. Daniel Amores González

**SÉPTIMO.-** Notificar este acuerdo al adjudicatario, indicándole que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

**3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE COORDINACIÓN ENTRE LA CONCESIÓN OTORGADA POR LA D.G. DE PUERTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN CENTRO DE OCIO Y EL DIQUE DE LEVANTE, SEGÚN PROYECTO DEL EXPTE. 61634/2022 (AM55501-L05-CB), BASADO EN EL LOTE 5 DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y DE OBRAS DE URBANIZACIÓN. Expediente 108995/2024**

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**1º)** Aprobar el expediente de contratación de las obras de coordinación entre la concesión otorgada por la D.G. de Puertos para la construcción y explotación de un centro de ocio y el Dique de Levante, según proyecto del expte. 61634/2022 (AM-55501-L05-CB), basado en el Lote 5 del Acuerdo Marco para la contratación de obras de edificación y de obras de urbanización..

**2º)** Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

R.C. n.º 2024.2.0014735.000  
1.753.722,19 €

R.C. n.º 2025.2.0000183.000  
1.169.148,12 €

**3º)** Aprobar el Anexo I al Documento de Licitación, suscrito por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Sánchez Ripoll, Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 30 de noviembre de 2024, CSV: 5YTZZCMLHWZTZ9HMC3RKNHTMR.

4º) Aprobar el Documento de Licitación suscrito por Dª Mª Josefa Sánchez Ripoll, Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 2 de diciembre de 2024, CSV: 9PKJN6J5SEXJD37XZPJSLT7AQ.

5º) Cursar la invitación con solicitud de oferta, en el plazo y en la forma que se determina en el documento de licitación del contrato basado, a los adjudicatarios del Lote 5 del acuerdo marco para la contratación de obras de edificación y de obras de urbanización, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

- TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A.
- AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.
- ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.
- UTE LLOP ALEA TORREVIEJA (LLOP PROYECTOS INTEGRALES, S.L./CONSTRUCCIONES ALEA, S.L.)
- GRUPO BERTOLIN, S.A.U.
- UNION TEMPORAL DE EMPRESAS GONZALEZ SOTO S.A. Y MONTAJES ELECTRICOS LLAMAS, S.L. LEY 18/1992
- EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

6º) No remitir invitación a la mercantil CONSTRUCCIONES URDECON, S.A., adjudicataria del Lote 5 del acuerdo marco para la contratación de obras de edificación y de obras de urbanización, por tener adjudicados y en ejecución más de tres contratos simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rige el acuerdo marco que nos ocupa, aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2022, CSV nº 3HSAPWZAPKRSWEHQ4273G6S7H.

7º) Publicar en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el documento de licitación del contrato basado y anexo al mismo, vínculo del proyecto de obras: [vínculo https://cloud.torre vieja.eu:8443/s/tfeamb8y4e5TKg5](https://cloud.torre vieja.eu:8443/s/tfeamb8y4e5TKg5), así como la documentación necesaria para la presentación de la oferta tiene que estar disponible el mismo día de remisión de la invitación.

#### **4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN PRIMARIA DEL RECINTO PORTUARIO, SEGÚN PROYECTO DEL EXPTE. 61634/2022 (AM-55501-L11-CB), BASADO EN EL LOTE 11 DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y DE OBRAS DE URBANIZACIÓN. Expediente 109000/2024**

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º) Aprobar el expediente de contratación de las **obras de Electrificación primaria del recinto portuario, según proyecto del expte. 61634/2022 (AM-55501-L11-CB)**, basado en el Lote 11 del Acuerdo Marco para la contratación de obras de edificación y de obras de urbanización..

**2º)** Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

R.C. n.º 2024.2.0014739.000

2.176.723,44 €

R.C. n.º 2025.2.0000184.000

1.451.148,96 €

**3º)** Aprobar el Anexo I al Documento de Licitación, suscrito por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Sánchez Ripoll, Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 30 de noviembre de 2024, CSV: 3YL2KKHCF63DWKQPM7JNWE2AW.

**4º)** Aprobar el Documento de Licitación suscrito por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Sánchez Ripoll, Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 2 de diciembre de 2024, CSV: 6FTKWK9ZZ26W7ZJ3EPYFRDQQZ.

**5º)** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**5º)** Cursar la invitación con solicitud de oferta, en el plazo y en la forma que se determina en el documento de licitación del contrato basado, a los adjudicatarios del Lote 11 del acuerdo marco para la contratación de obras de edificación y de obras de urbanización, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, no teniendo adjudicados y en ejecución más de tres contratos simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rige el acuerdo marco que nos ocupa:

- GRUPO BERTOLIN, S.A.U.
- UTE ORTHEM-ABALA TORREVIEJA LOTE 11
- UTE LOTE 11 INMUEBLE URBANIZACION TORREVIEJA (TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A.///RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. )
- UNION TEMPORAL DE EMPRESAS GONZALEZ SOTO S.A. Y MONTAJES ELECTRICOS LLAMAS, S.L. LEY 18/1992
- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
- UTE TORREVIEJA LOTES 9 A 12 (SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS, SLU///EIFFAGE ENERGIA, SLU///AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SAU)

**6º)** No remitir invitación a la mercantil CONSTRUCCIONES URDECON, S.A., adjudicataria del Lote 11 del acuerdo marco para la contratación de obras de edificación y de obras de urbanización, por tener adjudicados y en ejecución más de tres contratos simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rige el acuerdo marco que nos ocupa, aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2022, CSV nº 3HSAPWZAPKRSWEHQ4273G6S7H.

**7º)** Publicar en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el documento de licitación del contrato basado y anexo al mismo, vínculo del proyecto de obras: <https://cloud.torre vieja.eu:8443/s/RQLoSFe8MPTasx5>, así como la documentación necesaria para la presentación de la oferta tiene que estar disponible el mismo día de remisión de la invitación

**5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE LA EBAR “HOMBRE DEL MAR”, SEGÚN PROYECTO DEL EXPTE. 61634/2022 (AM-55501-L8-CB), BASADO EN EL LOTE 8 DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y DE OBRAS DE URBANIZACIÓN. Expediente 109063/2024**

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º) Aprobar el expediente de Contratación de la obra civil de la EBAR “Hombre del Mar”, según proyecto del expte. 61634/2022 (AM-55501-L8-CB), basado en el Lote 8 del Acuerdo Marco para la contratación de obras de edificación y de obras de urbanización.

2º) Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias, con documentos contables de retención de crédito con números de referencia:

2024.2.0014770.000: 269.519,17 €

2025.2.0000185.000: 179.679,44 €

3º) Aprobar el Anexo I al Documento de Licitación, suscrito por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Sánchez Ripoll, Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 2 de diciembre de 2024, CSV: 5XCMDMN79EQ4RYTCATDNNCNS.

4º) Aprobar el Documento de Licitación del Contrato, suscrito por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Sánchez Ripoll, Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 2 de diciembre de 2024, CSV: 64CQYPWE54M7NME7HTNYF43ML.

5º) Cursar la invitación con solicitud de oferta, en el plazo y en la forma que se determina en el documento de licitación del contrato basado, a los adjudicatarios del Lote 8 del acuerdo marco para la contratación de obras de edificación y de obras de urbanización, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, no teniendo adjudicados y en ejecución más de tres contratos simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rige el acuerdo marco que nos ocupa::

ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.

EXCAVACIONES GEOS, S.L.

ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.

PASTOR MEDINA, S.A.U.

PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

6º) No remitir invitación a la mercantil CONSTRUCCIONES URDECON, S.A., adjudicataria del Lote 8 del acuerdo marco para la contratación de obras de edificación y de obras de urbanización, por tener adjudicados y en ejecución más de tres contratos simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rige el acuerdo marco que nos ocupa, aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2022, CSV nº 3HSAPWZAPKRSWEHQ4273G6S7H.

7º) Publicar en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el documento de licitación y anexo al mismo del contrato basado, proyecto de OBRA CIVIL DE LA EBAR “HOMBRE DEL MAR” aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local,



de fecha 29 de noviembre de 2024 (CSV: PALFMLG3KTENNYKDYSK4LQH5Z), según expediente relacionado con número 61634/2022( vínculo <https://cloud.torrevieja.eu:8443/s/26MtY4XXXQA8LgL>), así como aquella documentación necesaria para la presentación de la oferta tiene que estar disponible el mismo día de remisión de la invitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas cuarenta minutos extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.